

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENÁVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL, ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 025/2007 Adeudo \$86,840.64 No. Crédito 4426806781
MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 014/2007

081902

NOMBRE: MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.0

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: ANHELO

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las _C
En presencia de los testigos de asistencia C. Hardee Karına Barbosa Guterre I
quien se dentifica con <u>Credencial paro lictar # 0655057767208</u> Emision 2018 Instituto Nacional <u>Electoral</u> y tiene su domicilio en <u>V. Carranza</u>
Instituto Nacional Electoral — y tiene su domicilio en V. Carranza 138 Jona Certro Ramos Arzpe Coahu. la y C. Zilema Judith Cedito Cepeda

Y tier ? su domicilio en Ricardo Flores Magon 304 Fudel Velazquez
y se identifica con y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente
acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C
nmueble ubicado en
y se identifica con
anteriormente
. Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal DOMICILIO CONOCIDO C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: ANHELO, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las horas con transcripto minutos del día 27 del mes de Alori del año de 2021 , ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

Le fastade no frenc validez - Letzero 6/ Página 2 de 3

Hardee Korma Barbusa Gutierrez	Thema Jodn H. (early tep-de		
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES		
DOY FE			
HACE CONSTAR			
Leticia M. Gutierocz Y. <u>C. GUTIERREZ MOLINA LETICIA MARGARITA</u> NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR			

Le testade no trene validez. ~ letraca Gte.



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 025/2007

No. Crédito 4426806781

Adeudo \$86,840.64 Expediente 014/2007 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

081902

MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.0

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: ANHELO

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

en el municipio de RAMOS ARIZPE, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las Arecce horas y del año de des al vertes del mes de Abert de Coahuila de La vertes del mes de Abert de Coahuila de La vertes del mes de Abert de Coahuila de La vertes del mes de Abert de Coahuila de La vertes del mes de Abert de Coahuila de La vertes del mes de Coahuila de Coahu
n presencia de los testigos de asistencia C. <u>Hardee Karina Barbosa Gu Fierrez</u> quien se
quien se dentifica con credenciai para Votar Con fotografia Numero portessor 06550572622005, ino de registro 1996, Expedrda por el 1NE — y tiene su domicilio en c V. Carranza 138, Cel. Zena Centro 25900 Ramor Arrzpe, coah. y C. Silvia Guadalupe la cobo Ramisez Lo testado No tiene Validez. Conste.

Y tiene su domicilio en <u>c</u> <u>de los Alamos 1941, Cel. los rodriquez 25200, Saltillo Coah.</u> DECENTRADE DE DECIDIVERDAD X CONTRE EN CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DEL CONTRE DE LA CONTRE DE
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias EL DOCUMENTO NO —
CUENTA CON DATOS SUFICIENTES PARA LOGRAR SU URICACION, COMO LO ES- LA CALLE, NUMERO OFICIAL, COLONIA, REFERENCIAS Y NUMERO de Telefono, Sin embargo se recorrio el Ejido el Anhelo, se preginto a personas que pasadan por el Sector quienes manifestaran descono- cer el Negocio Sus cado
procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)
C quien ocupa el inmueble ubicado en
y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son
y se identifica con v señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C —
inmueble ubicado enquier ocapa el
y manifiesta vivir en el mismo desde cuyas características son
v se identifica con
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente
DERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal DOMICILIO CONOCIDO C.P. 0, COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: ANHELO, MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecuset horas con Veinte minutos del día Veinti her del mes de Abril del mes de dos milveintados, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

año de <u>dosmitueintiuno</u>, ante la presencia de los testigos de asister Lo testado No fiene Validez-conste-si

:			
Harace Karina Barbain Gotievicz Hul3	Il love hade lipe Jac be Puriez		
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA ĎEL TESTIGO DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES		
DOY FE			
	ONSTAR EDINA FAUSTINO		
	IOTIFICADOR E JECATOR		



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD, JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, No. Multa 025/2007

Adeudo \$86.840.64

No. Crédito 4426806781 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 014/2007

122102-е



NOMBRE:

MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.0

COLONIA:

SIN COLONIA,

LOCALIDAD: ANHELO

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

OFICIO:

C.

NOTIFICADOR-EJECUTOR. PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$86,840.64 por concepto de Multa Estatal, emitida por: SECRETARIA DEL MEDIIO AMBIENTE, el día 21 de Mayo de 2007.

Dicho crédito fué notificado el día 19 de Abril de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Óficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. RAMOS ARIZPE, COAHUILA & 22 DE ABRIL DE 2021 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

JIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 025/2007

No. Crédito 4426806781

Adeudo \$86,840.64 **Expediente** 014/2007

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

122102-е

NOMBRE: MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.0

COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: ANHELO

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

OFICIO:

ACTA DE	DECHEDING	NTA 85	D4001	FUDADOC
ACTA DE	REQUERIMIE	N 1 () 1) H	PAGIN	PIVIBARCIC

En la Ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las	horas del día	del mes de
de, el suscrito C, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Loca	de Fiecución Fiscal a	PAMOS ARIZDE Coobuila on
cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCI	ON do focho 22 DE AR	PRI DE 2021 y con fundamento en
el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se	constituye en el domicil	io del contribuyento cuyos detec se
citan en la parte superior izquierda del presente documento y c	orgiorado do sor ol don	nicilia correcta per esí cañalerla el
nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirm	ación expresa de la pr	progra con quion co entiendo este
diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del	Código Fiscal para al 1	Estada do Caphaila, que
nrecedió citatorio de fecha	do viscal para el l	Listado de Coartura, que
precedió citatorio de fecha de	de , y se de	en diio cor
, a efecto de que el contribuyente o su representar	te legal espere al susc	eri dijo sei
horas del día del mes de	e con la finali	dad de darle a conocer la presente
horas del día del mes de c notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación,	c con a illiali	acto no solicita la presencia del
contribuyente o su representante legal, manifestando la persor	na que atiende la pres	ento diligencia que
encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la	cual se entiende esta di	ligencia de Peguerimiento do Pago
y Embargo con el C.	Juai se entiende esta di	iligencia de Nequelli illento de Pago
y Embargo con el C, quien manifiesta ser y acredita la personalidad con que se ostenta mediante doc	quien se identifica c	
v acredita la personalidad con que se estenta mediante doc	, quien se identinea e umento notarial púmero	``
expedido por de fecha _ el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado pa		nersona ante la cual
el suscrito se identifica como Notificador-Fiecutor facultado pa	ra llevar a cabo diliger	ncias de Notificación tal como se
acredita en la constancia de identificación oficial número	/ cabo amger	de fecha
acredita en la constancia de identificación oficial número de de, con vigen de al de Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución	cia del de	, do 100114
de al de	de	expedido por el Lic Erpesto Prado
Arevalo, en su carácter de Administrador General de Fiecución	Fiscal de la Administra	ción Fiscal General del Estado de
Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XX	(III del Regiamento In	terior de la Administración Fiscal
General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, pub	licado en el Periódico (Oficial del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018	modificado mediante	el decreto que reforma adiciona y
deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Ac	Iministración Fiscal Ge	neral del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del	día 15 de enero de 202	21 que lo acredita en funciones de
Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nomb	re v firma del Notific	ador-Fiecutor Dicho documento
identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende	la diligencia quién lo e	examinó cerciorándose de que los
datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el	mismo v sin producir	objeción alguna lo devolvió a su
portador y en continuación con el procedimiento Administrativo	de Fiecución Fiscal el	Notificador-Fiecutor requiere a la
persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fis	cal señalado en la parte	e superior de esta acta, mismo que
fué notificado con fecha 19 de Abril de 2021, apercibiéndole qu		
bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fis	cal más los accesorios	legales correspondientes, sobre lo
cual manifestó lo siguiente:		
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B. C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa 025/2007

No. Crédito 4426806781

Adeudo \$86,840,64 Expediente 014/2007 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

122102-е

NOMBRE:

MINERALES EL ROSARIO S.A. DE C.V.

DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.O.

COLONIA: SIN COLONIA. LOCALIDAD: ANHELO

MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA

OFICIO:

#### **EMBARGO**

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Firma:

Enterado de lo anterior, el C designa como testigos a los C.C.	
	aron con y cor y como bienes embargados los siguientes:
Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra de con domicilio en manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os	es descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 de epositario de los mismos al C, quier s) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como origina vinieron y así quisieron hacerlo.
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR	EL NOTIFICADO
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma:
TESTIGO	TESTIGO
Nombre:	Nombre:
Firma:	Firma [.]



ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, No. Multa 025/2007 No. Crédito 4426806781 Adeudo \$86,840.64 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES



	Expediente 122102-e	014/2007	
NOMBRE: MINERALES EL ROSARIO S.A. DE DOMICILIO: DOMICILIO CONOCIDO C.P.0 COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: A MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA			
			OFICIO:
			Asunto: CITATORIO
RAMO	S ARIZPE , Co	ah; a de _	de
C. REPRESENTATE LEGAL DE MINERAL	.ES EL ROSAR	IO S.A. DE C.V.	
			: : · ·
Comunico a usted que el suscrito, con es DOMICILIO CONOCIDO C.P 0 Colonia domicilio correcto por así señalarlo el nom siendo las horas del día notificar el oficio número cual se le comunica REQUERIMIENTO DE	SIN COLONIA bre de la calle de	de esta Ciudad y c y nomenclatura del de . de fecha 22 de	perciorado(a) de ser este el inmueble en que se actúa
Requerida en el acto la presencia del Contre persona que atiende el presente citarorio manifesto responder al nombre de su carácter de el presente Citatorio para que lo hiciera del a efecto de que esté presente en el domici el día de no estar presente, se procederá de conforpara el Estado de Coahuila de Zaragoza.	conocimiento dio arriba señala	del Contribuyente o ado para desahogar	nicilio ya señalado, la cual en quien se identifica con y a la cual se le entregó de su Representante Legal; la diligencia de notificacion oras: apercibiéndole que de
EL NOTIFICADOR-EJECUTOR			CIBI CITATORIO PARA GARLO AL DESTINATARIO
Nombre:		Nombre:	
Firma:		Firma:	